



“SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATO UNICO DE ATENCION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE”
EVALUACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

POSTORES

DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN DE OFERTAS		LLOSA MANRIQUE ALEX RAUL	JPS PRINT EIRL	GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	EDITORES MARAUCANO S.A.C.	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	GRAFICA GARATE S.A.C.	M & Q INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	UHC BUSINESS E.I.R.L.	REPRESENTACIONES A & V SERVICIOS GENERALES S.A.C.	NICOLAS & VENTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Presenta
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
RESULTADO		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

Mediante ACTA DE SUBSANACION DE OFERTAS N° 005-2023 - AS N° 036-2023 de fecha 04/12/2023, el comité de selección acordó y solicitó la siguientes subsanaciones de ofertas:

REPRESENTACIONES A & V SERVICIOS GENERALES S.A.C.: - Debe presentar toda la propuesta debidamente foliada, no presentan la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, según lo solicitado en el 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las bases integradas.

De la revisión de la subsanación este comité de selección verifica que subsanaron lo relacionado a la foliación. Por otro lado, presentan el certificado de vigencia de poder del representante legal de fecha 04/12/2023, pero considerando lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 60, subsanación de las ofertas, numeral 60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública; asimismo en su numeral 60.3, señala: Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga. Por lo cual, considerando que la fecha de presentación de ofertas fue 01/12/2023 y la fecha del certificado de vigencia de poder del representante legal es de fecha 04/12/2023, este Comité de Selección acuerda que lo requerido no fue subsanado, declarando la propuesta **NO ADMITIDA**.

CONSORCIO SANTISINO NICOLAS:

- Debe presentar toda la propuesta debidamente visada y foliada; no presentan la copia del certificado de vigencia de poder de los representantes legales, apoderados o mandatarios designados para tal efecto de los consorciados, según lo solicitado en el 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las bases integradas.

De la revisión de la subsanación este comité de selección verifica que subsanaron en su integridad lo solicitado. Por lo cual, declaran la propuesta **ADMITIDA**.

M&Q INVESTMENTS S.A.C.:

- Debe presentar toda la propuesta debidamente foliada.

De la revisión de la subsanación este comité de selección verifica que subsanaron en su integridad lo solicitado. Por lo cual, declaran la propuesta **ADMITIDA**.

Independencia, 06 de diciembre de 2023.

WALTER HONNIA CASTILLO
Presidente Titular

PABLO REYES VIRHUEZ
Primer Miembro

NEZGER MARIN MONTOYA
Segundo Miembro



PERU

Ministerio de Salud

Veintidós años de experiencia y liderazgo en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2023-DIRIS LN-1

"SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATO UNICO DE ATENCION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE"

FACTOR DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	POSTORES								
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	
PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). $Pi = Om \times PMP$ Oi $i = Oferta$ $Pi = Puntaje de la oferta a evaluar$ $Oi = Precio i$ $Om = Precio de la oferta más baja$ $PMP = Puntaje máximo del precio$	100									
		S/153,600.00	S/160,000.00	S/184,000.00	S/188,400.00	S/190,675.00	S/198,900.00	S/241,660.22	S/265,000.00	S/322,001.07
	100.00	96.00	83.48	81.53	80.56	77.22	63.56	57.96	47.70	
	5.00	4.80	4.17	4.08	4.03	3.86	3.18	2.90	2.39	
ANEXO N°11: Solicitud de Bonificación del 5% por tener la Condición de Micro y Pequeña Empresa	5%									
		105.00	100.80	87.65	85.61	84.58	81.09	66.74	60.86	50.09
DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL										
ORDEN DE PRELACIÓN		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	

Independencia, 06 de diciembre de 2023.

WALTER HOKAMA CASTILLO
Presidente Titular

PABLO REYES VIRHUEZ
Primer Miembro

NEZER MARIN MONTOYA
Segundo Miembro



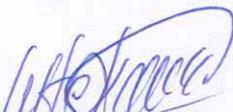
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2023-DIRIS LN-1

"SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATO UNICO DE ATENCION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR		POSTOR	
	LLOSA MANRIQUE ALEX RAUL		JPS PRINT EIRL	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de impresión en formatos en salud (Formato Único de Atención, Hoja de Referencia, Formatos de Historia Clínica, otros formatos relacionados a la prestación en Salud.	PRESENTA	SI	PRESENTA	SI
	ORDEN DE PRELACIÓN	1°		2°
RESULTADO	CALIFICA		CALIFICA	

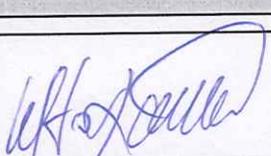
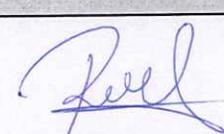
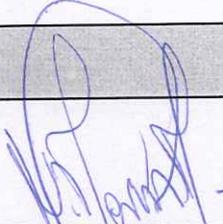
Independencia, 06 de diciembre de 2023.


 WALTER HOKAMA CASTILLO
 Presidente Titular

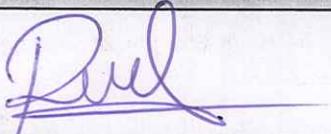
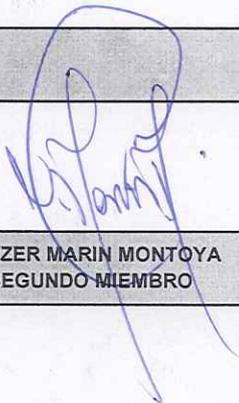

 PABLO REYES VIRHUEZ
 Primer Miembro


 NEYZER MARIN MONTOYA
 Segundo Miembro

ACTA DE REUNIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2023-DIRIS LN-1
“SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATO UNICO DE ATENCION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE”

1	NÚMERO DE ACTA	006-2023 - AS N° 036-2023
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En Independencia, a los 06 días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - N° 063-2023-DIRIS-LN/DA de fecha 20/11/2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 036-2023-DIRIS LN-1, cuyo objeto de convocatoria es contratación del "SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATO UNICO DE ATENCION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE", con la finalidad de solicitar la subsanación de ofertas.</p>
3	ACUERDO ADOPTADO	<p>Considerando lo señalado en el numeral 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS de la sección general de las bases integradas, el cual señala: <u>Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación</u>, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.</p> <p>De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.</p> <p>Asimismo, según lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 68. Rechazo de ofertas, numeral 68.1. <u>En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.</u></p> <p>Considerando que el monto de las ofertas de los postores: LLOSA MANRIQUE ALEX RAUL y JPS PRINT EIRL, que ocuparon el 1° y 2° lugar en el orden de prelación, respectivamente, se encuentran sustancialmente por debajo del valor estimado, este Comité de selección acuerda solicitar al correo electrónico señalado en el ANEXO N° 1 de sus propuestas, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, dando el plazo de dos (02) días hábiles de recibida dicha solicitud.</p>
4	OBSERVACIONES	
5		 WALTER HOKAMA CASTILLO PRESIDENTE
	 PABLO REYES VIRHUEZ PRIMER MIEMBRO	 NEYZER MARIN MONTOYA SEGUNDO MIEMBRO

ACTA DE REUNIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2023-DIRIS LN-1
“SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATO UNICO DE ATENCION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE”

1	NÚMERO DE ACTA	007-2023 - AS N° 036-2023
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En Independencia, a los 13 días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - N° 063-2023-DIRIS-LN/DA de fecha 20/11/2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 036-2023-DIRIS LN-1, cuyo objeto de convocatoria es contratación del "SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATO UNICO DE ATENCION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE".</p>	
3	ACUERDO ADOPTADO	
	<p>El Comité de Selección procedió a la revisión de las estructuras de costos remitidas por los postores dentro del plazo otorgado, llegando a los siguientes acuerdos:</p> <p>- JPS PRINT EIRL: Dar por válida su oferta.</p> <p>- LLOSA MANRIQUE ALEX RAUL: En el documento denominado PRECIO DE LA OFERTA, el mismo que es remitido junto con su ESTRUCTURA DE COSTOS, señala el monto de S/ 153,000.00 y un precio unitario de S/ 3.825, los cuales no coinciden con los otros montos señalados en la ESTRUCTURA DE COSTOS, cuyo monto total es de S/ 153,600.00 y costo unitario de S/ 3.84; siendo también el monto total señalado en el PRECIO DE LA OFERTA distinto al monto señalado en su ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA de su propuesta. Por lo cual, este Comité de Selección acuerda RECHAZAR SU OFERTA.</p> <p>Cabe advertir que el colegiado no cuenta con facultades o es su responsabilidad interpretar el sentido y alcance de una oferta, sobre la información consignada en las ofertas, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción y certidumbre de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas en el requerimiento y los documentos del procedimiento, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho o condición alguna.</p> <p>Por otro lado, el Comité de Selección acuerda revisar los requisitos de calificación del postor que ocupó el tercer lugar en el orden de prelación.</p>	
4	OBSERVACIONES	
5	 WALTER HOKAMA CASTILLO PRESIDENTE	
	 PABLO REYES VIRHUEZ PRIMER MIEMBRO	 NEYZER MARIN MONTOYA SEGUNDO MIEMBRO



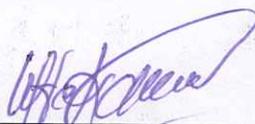
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2023-DIRIS LN-1

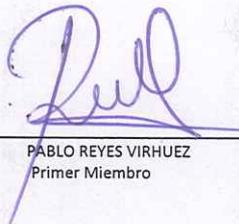
“SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATO UNICO DE ATENCION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE”

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR		POSTOR	
	JPS PRINT EIRL		GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de impresión en formatos en salud (Formato Único de Atención, Hoja de Referencia, Formatos de Historia Clínica, otros formatos relacionados a la prestación en Salud.</p>	PRESENTA	SI	PRESENTA	SI
ORDEN DE PRELACIÓN	2°		3°	
RESULTADO	CALIFICA		CALIFICA	

Independencia, 13 de diciembre de 2023.


WALTER HOKAMA CASTILLO
Presidente Titular


PABLO REYES VIRHUEZ
Primer Miembro


NEYZER MARIN MONTOYA
Segundo Miembro

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2023-DIRIS LN-1
"ADQUISICIÓN DE ESTETOSCOPIO CLÍNICO BIAURICULAR ADULTO Y PEDIÁTRICO"**

1	NÚMERO DE ACTA	008-2023 - AS N° 036-2023
---	----------------	---------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En Independencia, a los 13 días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - N° 063-2023-DIRIS-LN/DA de fecha 20/11/2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 036-2023-DIRIS LN-1, cuyo objeto de convocatoria es contratación del "SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATO UNICO DE ATENCION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE", a fin de ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR Y OTORGAR LA BUENA PRO al presente procedimiento de selección.</p>
---	------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	<p>Se procedió a verificar que las propuestas presentadas cumplan con adjuntar la documentación obligatoria conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases para su admisión, obteniendo lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 30%;">Admitida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>LLOSA MANRIQUE ALEX RAUL</td><td>SI</td></tr> <tr><td>2</td><td>JPS PRINT EIRL</td><td>SI</td></tr> <tr><td>3</td><td>GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>SI</td></tr> <tr><td>4</td><td>EDITORES MARAUCANO S.A.C.</td><td>SI</td></tr> <tr><td>5</td><td>EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.</td><td>SI</td></tr> <tr><td>6</td><td>GRAFICA GARATE S.A.C.</td><td>SI</td></tr> <tr><td>7</td><td>M & Q INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>SI</td></tr> <tr><td>8</td><td>UHC BUSINESS E.I.R.L.</td><td>SI</td></tr> <tr><td>9</td><td>REPRESENTACIONES A & V SERVICIOS GENERALES S.A.C.</td><td>NO</td></tr> <tr><td>10</td><td>NICOLAS & VENTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>SI</td></tr> </tbody> </table> <p>Mediante ACTA DE SUBSANACION DE OFERTAS N° 005-2023 - AS N° 036-2023 de fecha 04/12/2023, el comité de selección acordó y solicitó la siguientes subsanaciones de ofertas: REPRESENTACIONES A & V SERVICIOS GENERALES S.A.C.: - Debe presentar toda la propuesta debidamente foliada; no presentan la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, según lo solicitado en el 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las bases integradas. De la revisión de la subsanación este comité de selección verifica que subsanaron lo relacionado a la foliación. Por otro lado, presentan el certificado de vigencia de poder del representante legal de fecha 04/12/2023, pero considerando lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 60. subsanación de las ofertas, numeral 60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales; h) <u>La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública</u> o un privado ejerciendo función pública; asimismo en su numeral 60.3, señala: <u>Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas</u>, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga. Por lo cual, considerando que la fecha de presentación de ofertas fue 01/12/2023 y la fecha del certificado de vigencia de poder del representante legal es de fecha 04/12/2023, este Comité de Selección acuerda que lo requerido no fue subsanado, declarando la propuesta NO ADMITIDA.</p> <p>CONSORCIO SANTISINO NICOLAS: - Debe presentar toda la propuesta debidamente visada y foliada; no presentan la copia del certificado de vigencia de poder de los representantes legales, apoderados o mandatarios designados para tal efecto de los consorciados, según lo solicitado en el 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria de las bases integradas. De la revisión de la subsanación este comité de selección verifica que subsanaron en su integridad lo solicitado. Por lo cual, declaran la propuesta ADMITIDA.</p> <p>M&Q INVESTMENTS S.A.C.: - Debe presentar toda la propuesta debidamente foliada. De la revisión de la subsanación este comité de selección verifica que subsanaron en su integridad lo solicitado. Por lo cual, declaran la propuesta ADMITIDA.</p>	N°	Nombre o razón social del postor	Admitida	1	LLOSA MANRIQUE ALEX RAUL	SI	2	JPS PRINT EIRL	SI	3	GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	4	EDITORES MARAUCANO S.A.C.	SI	5	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	SI	6	GRAFICA GARATE S.A.C.	SI	7	M & Q INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	8	UHC BUSINESS E.I.R.L.	SI	9	REPRESENTACIONES A & V SERVICIOS GENERALES S.A.C.	NO	10	NICOLAS & VENTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI
N°	Nombre o razón social del postor	Admitida																																	
1	LLOSA MANRIQUE ALEX RAUL	SI																																	
2	JPS PRINT EIRL	SI																																	
3	GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI																																	
4	EDITORES MARAUCANO S.A.C.	SI																																	
5	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	SI																																	
6	GRAFICA GARATE S.A.C.	SI																																	
7	M & Q INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI																																	
8	UHC BUSINESS E.I.R.L.	SI																																	
9	REPRESENTACIONES A & V SERVICIOS GENERALES S.A.C.	NO																																	
10	NICOLAS & VENTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI																																	

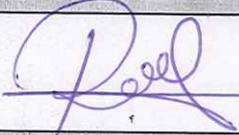
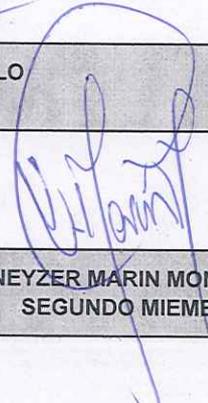
4	FACTORES DE EVALUACIÓN:	<p>Acto seguido se procedió con la evaluación de la oferta conforme a la sección IV de la sección específica de las bases, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 30%;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>LLOSA MANRIQUE ALEX RAUL</td><td>105.00</td></tr> <tr><td>2</td><td>JPS PRINT EIRL</td><td>100.80</td></tr> <tr><td>3</td><td>GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD</td><td>87.65</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje	1	LLOSA MANRIQUE ALEX RAUL	105.00	2	JPS PRINT EIRL	100.80	3	GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD	87.65
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje												
1	LLOSA MANRIQUE ALEX RAUL	105.00												
2	JPS PRINT EIRL	100.80												
3	GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD	87.65												

4	EDITORES MARAUCANO S.A.C.	85.61
5	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.	84.58
6	GRAFICA GARATE S.A.C.	81.09
7	M & Q INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	66.74
8	UHC BUSINESS E.I.R.L.	60.86
9	NICOLAS & VENTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	50.09

5 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
Obtenidos los resultados de la evaluación, se procedió a verificar si el postor cumple los requisitos de calificación previstos en el numeral 3.2 de la sección específica de las bases, obteniendo lo siguiente:		
Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Califica
1	LLOSA MANRIQUE ALEX RAUL	RECHAZADA
2	JPS PRINT EIRL	CALIFICA
3	GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CALIFICA
<p>Mediante correo electrónico de fecha 06/12/2023 se solicitó a los postores JPS PRINT EIRL y LLOSA MANRIQUE ALEX RAUL sus estructuras de costos. El Comité de Selección procedió a su revisión dado que fueron remitidas por los postores dentro del plazo otorgado, llegando a los siguientes acuerdos:</p> <p>- JPS PRINT EIRL: Dar por válida su oferta.</p> <p>- LLOSA MANRIQUE ALEX RAUL: En el documento denominado PRECIO DE LA OFERTA, el mismo que es remitido junto con su ESTRUCTURA DE COSTOS, señala el monto de S/ 153,000.00 y un precio unitario de S/ 3.825, los cuales no coinciden con los otros montos señalados en la ESTRUCTURA DE COSTOS, cuyo monto total es de S/ 153,600.00 y costo unitario de S/ 3.84; siendo también el monto total señalado en el PRECIO DE LA OFERTA distinto al monto señalado en su ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA de su propuesta. Por lo cual, este Comité de Selección acuerda RECHAZAR SU OFERTA.</p> <p>Cabe advertir que el colegiado no cuenta con facultades o es su responsabilidad interpretar el sentido y alcance de una oferta, sobre la información consignada en las ofertas, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción y certidumbre de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas en el requerimiento y los documentos del procedimiento, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho o condición alguna.</p> <p>Seguidamente, el Comité de Selección acordó revisar los requisitos de calificación del postor que ocupó el tercer lugar en el orden de prelación, verificando que el postor GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cumple con los requisitos de calificación y se declara que CALIFICA.</p>		

6 ACUERDO ADOPTADO		
Por tanto, de conformidad con los resultados obtenidos, detallados en los cuadros adjuntos al presente, el Comité de Selección otorga la BUENA PRO a "JPS PRINT EIRL", por un monto total de S/ 160,000.00.		

7 OBSERVACIONES		
El Comité de Selección ha verificado a través del Buscador de Proveedores del Estado, la Ficha Única del Postor ganador y su Registro Nacional de Proveedores (RNP) encontrándose habilitado para contratar con el Estado. La ficha y el RNP forman parte de la presente acta.		

8		
 WALTER HOKAMA CASTILLO PRESIDENTE		
 PABLO REYES VIRHUEZ PRIMER MIEMBRO	 NEYZER MARIN MONTOYA SEGUNDO MIEMBRO	